



AGENCIA NACIONAL DE
REGULACIÓN, CONTROL
Y VIGILANCIA SANITARIA



INSTRUCTIVO EXTERNO

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y REINSCRIPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA.

Versión [2.0]

***Coordinación General Técnica de Certificaciones y
Autorizaciones y Buenas
Prácticas Sanitarias
Dirección Técnica de Alimentos Procesados, Agua Procesada,
Plaguicidas, Cosméticos, Productos Higiénicos y del Tabaco***

Enero, 2019



EL
GOBIERNO
DE TODOS



 AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA	INSTRUCTIVO EXTERNO Requisitos para la inscripción de suplementos alimenticios y reinscripción de la Notificación Sanitaria.	CÓDIGO	IE-B.3.1.2-ALI-06
		VERSIÓN	2.0
		Página 3 de 13	

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha de Actualización
1	Emisión de Original	Septiembre/2018
2	Actualización del Instructivo	Enero/2019



Arcsa, para que tú estés bien, hacemos las cosas bien



 <p>AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA</p>	INSTRUCTIVO EXTERNO Requisitos para la inscripción de suplementos alimenticios y reinscripción de la Notificación Sanitaria.	CÓDIGO	IE-B.3.1.2-ALI-06
		VERSIÓN	2.0
		Página 4 de 13	

CONTENIDO

1.	OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO.....	5
2.	CONSIDERACIONES GENERALES	5
3.	REQUISITOS.....	6
3.1.	INSCRIPCIÓN DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS NACIONALES.	6
3.2.	INSCRIPCIÓN SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS EXTRANJEROS.	11
3.3.	REQUISITOS PARA LA REINSCRIPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.....	13



Arcsa, para que tú estés bien, hacemos las cosas bien



 <p>AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA</p>	INSTRUCTIVO EXTERNO Requisitos para la inscripción de suplementos alimenticios y reinscripción de la Notificación Sanitaria.	CÓDIGO	IE-B.3.1.2-ALI-06
		VERSIÓN	2.0
		Página 5 de 13	

1. OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO

Proporcionar al usuario externo de forma detallada, clara y precisa los pasos y requisitos necesarios para la inscripción y reinscripción de la notificación sanitaria de suplementos alimenticios; con la finalidad de agilizar y optimizar el trámite correspondiente.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

2.1 La Resolución ARCSA-DE-067-2015-GGG establece a los suplementos alimenticios como un tipo de alimento, por este motivo para solicitar la inscripción de un suplemento alimenticio se utilizará el formulario de VUE para alimentos procesados; para lo cual el usuario debe de identificar en el nombre del producto la denominación de “suplemento alimenticio o complemento nutricional”.

2.2 La Resolución ARCSA-DE-028-2016-YMIH, en su artículo 36 literal k dispone: *“Para los componentes naturales o artificiales que no cuenten con un nivel de seguridad establecido (UL), la Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria-ARCSA analizará caso por caso en función al listado de ingredientes nutricionales de acuerdo a lo establecido en el instructivo que la Agencia emitirá para el efecto”*, para lo cual la ARCSA establece lo siguiente:

2.2.1 Las vitaminas y minerales ya sean naturales o artificiales que no cuenten con UL establecido en la tabla del Instituto de Medicina de Estados Unidos y los mismos sean utilizados en productos destinados a una población menor a un año, no podrán ser inscritos como suplementos alimenticios.

2.2.2 Ingredientes naturales o artificiales utilizados en los productos destinados a una población menor a un año no podrán ser inscritos como suplementos alimenticios.

2.3 Las responsabilidades legales ante la Autoridad Sanitaria Nacional, le corresponderá al titular de la Notificación Sanitaria quien será la persona que ingresa la solicitud, es decir el solicitante.

2.4 La información declarada en el formulario de solicitud debe concordar con la información disponible en los documentos adjuntos a la misma.

2.5 Para Suplementos Alimenticios se debe adjuntar al formulario de solicitud el documento donde se justifique el beneficio intencional del producto terminado. Este justificativo pueden ser monografías oficiales o artículos científicos reconocidos, mismos que deberán estar traducidos a idioma inglés o español.

2.6 No se aceptará la inscripción de suplementos alimenticios cuyas etiquetas presenten declaraciones que atribuyan propiedades preventivas o acción terapéutica para aliviar, tratar o curar una enfermedad.

2.7 Los suplementos alimenticios, no podrán contener dentro de sus ingredientes sustancias que representen riesgos para la salud, como son: residuos de plaguicidas, antibióticos, medicamentos veterinarios, entre otros. Así mismo, no se podrán incluir sustancias estupefacientes, psicotrópicas o que generen dependencia;

 <p>AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA</p>	INSTRUCTIVO EXTERNO Requisitos para la inscripción de suplementos alimenticios y reinscripción de la Notificación Sanitaria.	CÓDIGO	IE-B.3.1.2-ALI-06
		VERSIÓN	2.0
		Página 6 de 13	

2.8 En los Suplementos Alimenticios destinados para deportistas no se podrá incorporar, solos ni en asociación, hormonas o compuestos con efecto anabolizante, sustancias con acción estimulante sobre el sistema nervioso u otras sustancias consideradas como doping que constan en la lista de sustancias del Convenio Internacional Contra el Dopaje en el Deporte.

2.9 Los documentos y certificados legales del exterior redactados en otro idioma, deben presentarse con la traducción oficial al idioma castellano o inglés. No se requerirá la traducción de documentos técnicos, cuando estén en idioma inglés.

2.10 La ficha de estabilidad del suplemento alimenticio no es requerida para la obtención de notificación sanitaria, pero será solicitada durante el proceso de control posterior realizado por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.

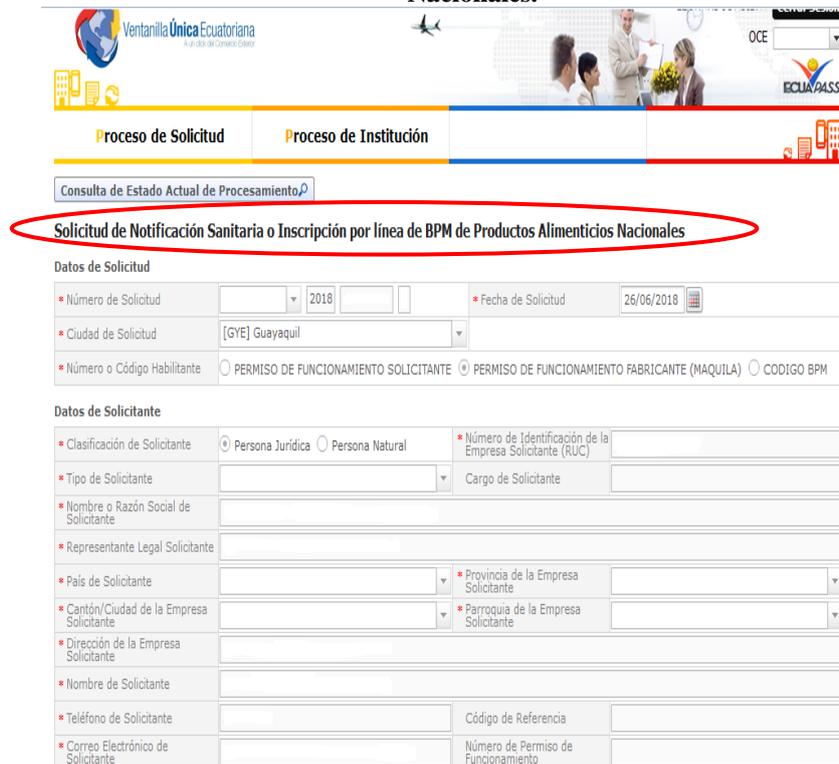
2.11 Para productos con denominación de ecológicos, biológicos u orgánicos se debe presentar el certificado de producción orgánica y código POA emitido por AGROCALIDAD o quién ejerza sus competencias, según la legislación vigente.

3. REQUISITOS

3.1. INSCRIPCIÓN DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS NACIONALES.

3.1.1. Ingresar al formulario de solicitud (129-AL-002-REQ-01) a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE).

Ilustración 1.- Formulario de Solicitud de Notificación Sanitaria para Alimentos procesados Nacionales.



Solicitud de Notificación Sanitaria o Inscripción por línea de BPM de Productos Alimenticios Nacionales

Datos de Solicitud

* Número de Solicitud: [] 2018 [] [] * Fecha de Solicitud: 26/06/2018

* Ciudad de Solicitud: [GYE] Guayaquil

* Número o Código Habilitante: PERMISO DE FUNCIONAMIENTO SOLICITANTE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO FABRICANTE (MAQUILA) CODIGO BPM

Datos de Solicitante

* Clasificación de Solicitante: Persona Jurídica Persona Natural * Número de Identificación de la Empresa Solicitante (RUC): []

* Tipo de Solicitante: [] Cargo de Solicitante: []

* Nombre o Razón Social de Solicitante: []

* Representante Legal Solicitante: []

* País de Solicitante: [] * Provincia de la Empresa Solicitante: []

* Cantón/Ciudad de la Empresa Solicitante: [] * Parroquia de la Empresa Solicitante: []

* Dirección de la Empresa Solicitante: []

* Nombre de Solicitante: []

* Teléfono de Solicitante: [] Código de Referencia: []

* Correo Electrónico de Solicitante: [] Número de Permiso de Funcionamiento: []

Arcsa, para que tú estés bien, hacemos las cosas bien



Cdla. Samanes, Av. Francisco de Orellana y Av. Paseo del Parque
 Parque Samanes Bloque 5, Guayaquil - Ecuador
 Código Postal: 090703 / Telf.: (593 4) 3727440
 www.controlsanitario.gob.ec

 <p>AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA</p>	INSTRUCTIVO EXTERNO Requisitos para la inscripción de suplementos alimenticios y reinscripción de la Notificación Sanitaria.	CÓDIGO	IE-B.3.1.2-ALI-06
		VERSIÓN	2.0
		Página 7 de 13	

3.1.2. Adjuntar al formulario de solicitud, los requisitos descritos a continuación en formato digital:

a) Requisitos generales:

- **Proyecto de rótulo o etiqueta**

Se debe adjuntar el proyecto de etiqueta, ajustado a los requisitos que exige la Resolución ARCSA-DE-028-2016-YMIH, el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 022 y las Normas Técnicas NTE INEN 1334-1, 1334-2 y 1334-3 sobre el rotulado de productos alimenticios para consumo humano; en idioma castellano (Ver Ilustración Nro. 2)

Quando son varias presentaciones del mismo producto se aceptará una sola etiqueta con un documento adjunto en el que se especifique que se mantendrá la misma información técnica para todos los proyectos de etiqueta y solo cambiará la información correspondiente al contenido de envase. Situación similar se aceptará para marcas diferentes, un solo proyecto de etiqueta y el documento adjunto en el que explique que lo único que cambia es la marca, siempre y cuando la información esté suscrita por el responsable técnico o representante legal.

- **Descripción detallada del proceso de fabricación.**

Se debe adjuntar un documento en el cual conste el nombre del producto, con una descripción escrita o diagrama de flujo de todas las etapas del proceso de fabricación del producto y debe estar suscrito con nombre y firma del responsable técnico o representante legal.

Ilustración 3.- Ejemplo de descripción de proceso de elaboración



- **Descripción e interpretación del código de lote.**

Debe adjuntar un documento en el cual conste el nombre del producto con la descripción del código de lote que el fabricante esté utilizando para identificar su lote de producción, en el cual conste la

 <p>AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA</p>	INSTRUCTIVO EXTERNO Requisitos para la inscripción de suplementos alimenticios y reinscripción de la Notificación Sanitaria.	CÓDIGO	IE-B.3.1.2-ALI-06
		VERSIÓN	2.0
		Página 8 de 13	

descripción o interpretación de dicho código, que permita establecer trazabilidad del alimento procesado. El documento debe estar suscrito con nombre y firma del responsable técnico y/o representante legal.

Ilustración 4.- Ejemplo de descripción de código de Lote

CIUDAD, DÍA/ MES/ AÑO

Señores
 Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA
 Ciudad

De mi consideración:

Yo, NOMBRE COMPLETO DE REPRESENTANTE LEGAL, con número de cédula de identidad #000000001, en calidad de Representante Legal de NOMBRE DE EMPRESA, me permito describir la interpretación del código de lote del producto XXX marca XYZ.

El código que se manejará en territorio nacional será DETALLAR LA CODIFICACIÓN/SISTEMA QUE SE UTILIZARÁ PARA LA GENERACIÓN DEL CÓDIGO DE LOTE.

Atentamente,



REPRESENTANTE LEGAL

b) Requisitos para demostrar la calidad del producto terminado:

- **Especificaciones organolépticas y físico químicas establecidas por el fabricante y cuando aplique otras especificaciones establecidas en la Norma Técnica Ecuatoriana para Complementos Nutricionales (NTE INEN 2983) vigente, como niveles de aflatoxinas, metales pesados, valor de peróxidos.**

Se debe adjuntar un documento en el cual conste el nombre del suplemento alimenticio y en el mismo conste las especificaciones antes mencionadas donde se detalle los requisitos, unidad, parámetros y método de ensayo (no es necesario adjuntar los certificados de análisis emitidos por el laboratorio). El documento debe estar suscrito con nombre y firma del responsable técnico o representante legal.

Ilustración 5.- Ejemplo de documento con especificaciones organolépticas físico-químicas



ESPECIFICACIONES ORGANOLÉPTICAS, FÍSICO-QUÍMICAS "NOMBRE DEL SUPLEMENTO ALIMENTICIO"

Color: Café
 Olor: Característico a Chocolate
 Sabor: Característico a Chocolate
 Forma de presentación: Polvo suelto.

REQUISITO	MINIMO	MAXIMO	MÉTODO
Grasa Láctea, % (m/m)	--	2,0	NTE INEN 300
Humedad, % (m/m)	--	5,0	NTE INEN 299
Ceniza, % (m/m)	--	9,5	NTE INEN 302

METALES PESADOS

REQUISITO	MAXIMO	MÉTODO
Arsénico	AUSENCIA	AOAC 2013.06
Cadmio	AUSENCIA	AOAC 2013.06
Cromo Hexavalente	AUSENCIA	EPA 218.6
Plomo	AUSENCIA	AOAC 2013.06
Mercurio	AUSENCIA	AOAC 2013.06

Atentamente,



REPRESENTANTE TÉCNICO

Arcsa, para que tú estés bien, hacemos las cosas bien



 <p>AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA</p>	INSTRUCTIVO EXTERNO Requisitos para la inscripción de suplementos alimenticios y reinscripción de la Notificación Sanitaria.	CÓDIGO	IE-B.3.1.2-ALI-06
		VERSIÓN	1.0
		Página 10 de 13	

- **Especificaciones microbiológicas de acuerdo a los límites establecidos en la Norma Técnica Ecuatoriana para Complementos Nutricionales (NTE INEN 2983) vigente según corresponda.**

Se debe adjuntar un documento en el cual conste el nombre del producto y en el mismo conste las especificaciones antes mencionadas donde se detalle los requisitos, unidad, parámetros y método de ensayo (no es necesario adjuntar los certificados de análisis emitidos por el laboratorio). El documento debe estar suscrito con nombre y firma del responsable técnico y/o representante legal.

Ilustración 6.- Ejemplo de documento con especificaciones microbiológicas



ESPECIFICACIONES MICROBIOLÓGICAS "NOMBRE DEL SUPLEMENTO ALIMENTICIO"

REQUISITO	UNIDAD	MÁXIMO	MÉTODO DE ENSAYO
Aerobios Totales	UFC/g	1x10 ³	USP 2021
Mohos y levaduras	UFC/g	1x10 ³	USP 2021
Enterobacterias, máx.	UFC/g	1x10 ³	USP 2021
Salmonella spp.	-	AUSENCIA	USP 2021
Escherichia coli.	UFC/g	AUSENCIA	USP 2021
Staphylococcus aureus, máx	-	AUSENCIA	USP 2021
Aflatoxinas totales	ng/g	AUSENCIA	USP 2021

Atentamente,



REPRESENTANTE TÉCNICO

- **Especificaciones físicas y químicas del material de envase primario bajo cualquier formato emitido por el fabricante o distribuidor.**

Se aceptará el documento emitido por el fabricante o distribuidor del envase, en el mismo debe constar la naturaleza del material de envase/tapa e información que evidencie que es apto para su uso en contacto con suplementos alimenticios para consumo humano. El documento debe estar suscrito con nombre y firma del responsable de calidad, responsable técnico o representante legal de la fabricación o distribución del material de envase.

Ilustración 7.- Especificaciones físicas y químicas del material de envase primario bajo cualquier formato emitido por el fabricante o distribuidor.

Ciudad, día/mes/año

Señores
 Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA
 Presente

De mi consideración:

Por medio del presente CERTIFICO que el material de empaque para la elaboración del producto XX, marca XYZ, es de FUNDA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD COEXTRUIDA; apta para el empaque de productos de consumo humano.

Del mismo modo las tintas empleadas para su impresión, también son aptas para estar en contacto con productos alimenticios, de acuerdo a las regulaciones de la Food and Drug Administration (FDA) y es 100% reciclable.

Adjunto la ficha técnica del material de empaque y tinta.

Particular que comunico para los fines pertinentes.


 GERENTE GENERAL


 JEFE DE CONTROL DE CALIDAD

 <p>AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA</p>	INSTRUCTIVO EXTERNO Requisitos para la inscripción de suplementos alimenticios y reinscripción de la Notificación Sanitaria.	CÓDIGO	IE-B.3.1.2-ALI-06
		VERSIÓN	1.0
		Página 11 de 13	

c) Requisito para demostrarlos beneficios intencionales o declaraciones nutricionales y saludables:

- Al realizar declaraciones nutricionales y saludables, se debe tomar como referencia las directrices establecidas en la NTE INEN 1334 - 3 Rotulado de Productos Alimenticios para Consumo Humano. Parte 3. Requisitos para las Declaraciones Nutricionales y Declaraciones Saludables vigente, de no existir directrices nacionales se deberá acoger normas internacionales oficiales como: Codex Alimentarius, EFSA (European Food Safety Authority), FDA (Food and Drug Agency), monografías oficiales o artículos científicos, mismas que deberán estar traducidas a idioma inglés o español.

Se debe adjuntar el o los documentos justificativos que demuestren los beneficios o declaraciones nutricionales y saludables que detalle en la etiqueta los mismos deben ser obtenidos de fuentes oficiales como FAO, FDA, Unión Europea, Codex Alimentarius, entre otros.

d) Requisitos específicos:

- Poder o autorización emitido por el titular del producto a favor del solicitante de la Notificación Sanitaria;
- En caso de maquila, la declaración del titular de la notificación sanitaria que contenga la siguiente información: nombre del producto, el nombre o razón social del fabricante del producto y su número de identificación (cédula de identidad y ciudadanía, carné de refugiado, pasaporte o RUC).

Ilustración 8.- Ejemplo de documento con la declaración de maquila

Ciudad, día/mes/ año

Señores

Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA

Presente

De mi consideración:

Yo, (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA), en calidad del titular del producto (NOMBRE DEL PRODUCTO), con (TIPO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN), declaro que la empresa (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE REALIZARÁ LA MAQUILA) con (TIPO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN), realiza la maquila de mi producto.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Titular de la notificación Sanitaria

3.2. INSCRIPCIÓN SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS EXTRANJEROS.

- 3.2.1. Los usuarios que requieran inscribir un producto como suplemento alimenticio deben ingresar al formulario de solicitud (129-AL-001-REQ-01) a través de la Ventanilla única ecuatoriana (VUE); el cual debe completarse acorde a la documentación adjunta a la solicitud.

 AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA	INSTRUCTIVO EXTERNO Requisitos para la inscripción de suplementos alimenticios y reinscripción de la Notificación Sanitaria.	CÓDIGO	IE-B.3.1.2-ALI-06
		VERSIÓN	1.0
		Página 12 de 13	

Ilustración 9.- Formulario de Solicitud de Notificación Sanitaria para Alimentos procesados extranjeros.

Proceso de Solicitud	Proceso de Institución			
				
<input type="text" value="Consulta de Estado Actual de Procesamiento"/>				
Certificado de Notificación Sanitaria de Productos Alimenticios Extranjeros				
Datos Básicos				
Número de Solicitud	<input type="text"/>	Fecha de Solicitud	<input type="text"/>	
Número de Registro Sanitario	<input type="text"/>	Fecha de Emisión de Registro Sanitario	<input type="text"/>	
Fecha de Vigencia de Registro Sanitario	<input type="text"/>	Ciudad de Emisión de Registro Sanitario	<input type="text"/>	
Tipo de Inscripción	<input checked="" type="radio"/> General <input type="radio"/> Homologación			
Datos de Solicitante				
Clasificación de Solicitante	<input checked="" type="radio"/> Persona Jurídica <input type="radio"/> Persona Natural		Número de Identificación de la Empresa Solicitante (RUC)	<input type="text"/>
Tipo de Solicitante	<input type="text"/>	Cargo de Solicitante	<input type="text"/>	
Nombre o Razón Social de Solicitante	<input type="text"/>			
Representante Legal Solicitante	<input type="text"/>			
País de Solicitante	<input type="text"/>	Provincia de la Empresa Solicitante	<input type="text"/>	
Cantón/Ciudad de la Empresa Solicitante	<input type="text"/>	Parroquia de la Empresa Solicitante	<input type="text"/>	
Dirección de la Empresa Solicitante	<input type="text"/>			
Nombre de Solicitante	<input type="text"/>			
Teléfono de Solicitante	<input type="text"/>	Código de Referencia	<input type="text"/>	
Correo Electrónico de Solicitante	<input type="text"/>	Número de Permiso de Funcionamiento	<input type="text"/>	
Datos de Titular				<input type="button" value="v"/>

El usuario debe adjuntar a la solicitud de su producto los requisitos establecidos en el numeral 3.1.1 del presente instructivo y adicional los siguientes documentos:

- **Certificado de Libre Venta, Certificado Sanitario o Certificado de Exportación o su equivalente** emitido por la autoridad competente del país de origen, en el cual conste que el producto está autorizado para el consumo humano. El documento debe ser autenticado por el Cónsul del Ecuador en el país de origen o apostillado, según corresponda.
- **Autorización debidamente legalizada del titular del producto, en la cual se autorice al solicitante a obtener la Notificación Sanitaria en el Ecuador.**

Se debe adjuntar una autorización del fabricante o propietario del producto para el registro, comercialización y distribución del alimento en Ecuador. Esta certificación es el poder en el que consta explícitamente que el solicitante está autorizado para registrar, comercializar y distribuir el alimento en el Ecuador.

Cuando el poder se encuentre suscrito por una razón social distinta a la del fabricante declarado, éste documento debe incluir una aclaratoria especificando la relación entre ambos. El documento debe ser autenticado por el Cónsul del Ecuador en el país de origen o apostillado, según corresponda.

	INSTRUCTIVO EXTERNO Requisitos para la inscripción de suplementos alimenticios y reinscripción de la Notificación Sanitaria.	CÓDIGO	IE-B.3.1.2-ALI-06
		VERSIÓN	1.0
		Página 13 de 13	

3.3. REQUISITOS PARA LA REINSCRIPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

- a) La solicitud de reinscripción se podrá presentar dentro de los noventa días previos al vencimiento de la respectiva notificación sanitaria.
- b) Ingresar al formulario de solicitud (129-AL-002-REQ-02) a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE).
- c) Se debe adjuntar un documento con el número de subpartida arancelaria que corresponda al producto, en formato digital.
- d) En el caso que no se haya solicitado la reinscripción de la Notificación Sanitaria y haya vencido su fecha de vigencia, se deberá iniciar un nuevo proceso de notificación sanitaria.

3.3.1. PROCESO DE ANÁLISIS

Una vez receptada su solicitud en el sistema interno de la ARCSA, se procede a la verificación/revisión de la siguiente información:

- a) Todos los casilleros del formulario se encuentran completos y la información declarada es correcta, tal como consta en el certificado de la notificación sanitaria.
- b) Tamaño de la empresa: Debe constar la categoría de la empresa tal cual indica el certificado emitido por la autoridad competente. En el caso que el producto sea importado debe seleccionar “producto extranjero”.
- c) Nombre del producto: Tal como consta en el certificado de la notificación sanitaria.
- d) Notificación sanitaria: Tal como consta en el último certificado emitido (incluyendo guiones, espacios, puntos); en caso de no hacerlo adecuadamente el sistema cancelará automáticamente la solicitud y la misma no será procesada.
- e) Fecha de vigencia de la Notificación Sanitaria: Tal como consta en el certificado de la notificación sanitaria.

